

Los pueblos indígenas asumen la administración de recursos y competencias en materia de salud, educación y agua potable

• A partir de hoy los pueblos indígenas tienen la posibilidad de ejercer el derecho de autogobernarse a nivel local, de acuerdo con el decreto firmado este martes por el Jefe de Estado, en presencia de representantes de comunidades aborígenes en la Casa de Nariño.

Bogotá, 7 oct (SIG).

El Presidente Juan Manuel Santos firmó este martes el decreto por el cual se ponen en funcionamiento los territorios indígenas, cuyos miembros asumen la administración de recursos y competencias en materia de salud, educación y agua potable.

"A partir de ahora, los territorios indígenas podrán administrar directamente la asignación especial para resguardos indígenas que está dispuesta en el Sistema General de Participaciones", expresó el Presidente Santos en un acto efectuado en el Salón Bolívar de la Casa de Nariño, con la presencia de representantes de comunidades aborígenes.

Subrayó que tomó casi un cuarto de siglo cumplir con este mandato de la Constitución en 1991.

El Mandatario sostuvo que "hoy es un día muy especial para Colombia y sus pueblos indígenas pues estamos haciendo realidad un compromiso que el Estado colombiano estaba en mora de cumplir hacia nuestros hermanos mayores" y añadió que es una celebración anticipada del Día de la Diversidad y la Interculturalidad de los Pueblos, que será el próximo domingo 12 de octubre.

Con este documento "también van a poder asumir la administración de los recursos y de las competencias en materia de salud, educación y agua potable y saneamiento básico, previa certificación de la entidad sectorial que corresponda", dijo el Jefe de Estado.

Además "les da a los pueblos indígenas la posibilidad de ejercer el derecho constitucional de autogobernarse a nivel local, algo que estaba dispuesto en nuestra Carta desde 1991", detalló el Presidente Santos.

"Con la firma de este decreto estamos cumpliendo uno de los principales acuerdos que alcanzamos en octubre del año pasado entre el Gobierno nacional y la Minga indígena", mencionó el Mandatario.

Agregó que "este es un paso histórico porque avanzamos hacia la conformación de Entidades Territoriales Indígenas y quedamos a la vanguardia a nivel mundial en el efectivo reconocimiento de los derechos indígenas".

Explicó que las comunidades indígenas habían permanecido hasta ahora bajo la tutoría de los alcaldes municipales, "y lo que hoy reconocemos es su plena capacidad para asumir las riendas de riendas de sus propios intereses y su desarrollo local".

Finalmente, el Presidente de la República expresó: "estoy seguro de que los gestores de los pueblos indígenas honrarán ese esfuerzo con un manejo eficiente, pulcro y pertinente de los recursos y competencias que se les van a transferir".

El Gobernante reiteró su dolor por la muerte de once miembros de la comunidad Wiwa de la Sierra Nevada de Santa Marta, en medio de una tormenta eléctrica ocurrida ayer.

Al empezar el acto, los asistentes guardaron un minuto de silencio en memoria de las víctimas de la tragedia, por solicitud de Luis Fernando Arias Arias, Consejero Mayor de la Organización Nacional Indígena de Colombia (Onic).

El decreto que entró en vigor hoy "pone en funcionamiento los territorios indígenas respecto de la administración de los sistemas propios de los pueblos indígenas hasta que el Congreso expida la ley de que trata el artículo 329 de la Constitución Política".

La misma norma firmada señala en sus considerandos que "el artículo 56 transitorio de la Constitución Política otorga al Gobierno la facultad para dictar las normas fiscales necesarias y las demás relativas al funcionamiento de los territorios indígenas y a su coordinación con las demás entidades territoriales", mientras el Congreso expide la ley mencionada.